



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

##### BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD

*Notificación de resolución efectuada a doña Tomasa García Cosgaya,  
sobre archivo de la solicitud del servicio de ayuda a domicilio  
con fecha 25 de abril de 2017*

Intentada la notificación a la interesada sin haber podido practicarse, la resolución sobre el servicio de ayuda a domicilio, se procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a practicar dicha notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y en el Boletín Oficial del Estado.

Considerando que concurren las circunstancias previstas en el artículo 46 de la citada Ley, se hace una somera indicación del contenido del acto, advirtiendo al interesado que podrá comparecer ante el Departamento de Bienestar Social de la Diputación Provincial de Burgos, sito en Burgos, paseo del Espolón, 34, C.P. 09003, en el plazo de los diez días siguientes a la última fecha de publicación del presente anuncio, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto, y constancia de tal conocimiento.

– Expediente: 6920/SAD, tramitado por el Departamento de Bienestar Social de la Diputación Provincial de Burgos.

– Interesada: Doña Tomasa García Cosgaya, con domicilio en Villamayor de Treviño (Burgos).

– Acto a notificar: Resolución sobre archivo de la solicitud del servicio de ayuda a domicilio.

En Burgos, a 17 de agosto de 2017.

El Presidente,  
César Rico Ruiz

El Secretario General,  
José Luis M.<sup>a</sup> González de Miguel